



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	24	C01 archivo 01	\$12.200
Notificación	31	C01 archivo 01	\$12.200
Notificación	02	C01 archivo 04	\$10.100
Agencias en derecho	03	C01 archivo 08	\$1.600.864
TOTAL			\$1.635.364

Son: **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.635.364).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Bayron Andrés Jiménez Rodríguez
Radicado	05001-40-03-013-2019-00911-00
Auto	Sustanciación N° 305
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PZR

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 022 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 DE
FEBRERO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c95c75a40e886d08edcc73d65bb56c9ced339a78788793d5df2fa1f4f7faff6
Documento generado en 09/02/2022 11:01:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>